

SOLICITUD DE COMPRA			
SISTEMA DINÁMICO	SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA DE VEHÍCULOS CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA		DS21_0001
PODER ADJUDICADOR	Transporte Sanitario de Navarra Bidean, S.L. (BIDEAN)		B 71484810
PERSONA DE CONTACTO	Kattalin Setoain Pabolleta		
email	contrataciones@bideansalud.es	Tfno	848 433 045

I. CONDICIONES PARTICULARES

CÓDIGO COMPRA	PL24_0002								
CATEGORÍA DEL SDC	CATEGORÍA 3 (RENTING)								
1. OBJETO COMPRA	Suministro mediante arrendamiento de: - 10 ambulancias no asistenciales de tipo colectivo. - 1 ambulancia asistencial tipo bariátrica Según documento "02. Especificaciones técnicas_Renting ambulancias" Se aceptarán diferentes modelos de vehículos siempre que cumplan las especificaciones mínimas establecidas. El régimen jurídico será el de contrato mixto de suministro y servicio, siendo el suministro el carácter de la prestación principal.								
2. CPV	34114121-3: Ambulancias 34114122-0: Vehículos para transporte de pacientes								
3. LOTES	El presente contrato no se divide en lotes. El arrendamiento de los vehículos objeto del contrato implica la adquisición de vehículos, su transformación y carrozado. Es necesaria por ello una correcta coordinación entre los diferentes intervinientes ya que cualquier problema en el proceso de fabricación conllevaría que los vehículos no pudieran legalizarse a través de la certificación técnico-sanitaria en las condiciones requeridas en el Decreto Foral 8/2011, de 7 de febrero, por el que se regula el transporte sanitario por carretera de Navarra. Por ello, la división en lotes podría dificultar la correcta ejecución y coordinación del contrato.								
4. PRESUPUESTO MÁXIMO	El presupuesto máximo de contratación, y que ha de servir de base para la presente compra derivada (IVA no incluido) es: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th><th>Cuota mensual por vehículo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ambulancia no asistencial tipo colectivo</td><td>2.026,5 €/mes</td></tr> <tr> <td>Ambulancia asistencial bariátrica</td><td>2.709 €/mes</td></tr> <tr> <td>Coste Kilómetro adicional</td><td>0,0960€/km</td></tr> </tbody> </table> Los precios previstos tienen carácter de máximo y las ofertas no podrán superarlo.	Concepto	Cuota mensual por vehículo	Ambulancia no asistencial tipo colectivo	2.026,5 €/mes	Ambulancia asistencial bariátrica	2.709 €/mes	Coste Kilómetro adicional	0,0960€/km
Concepto	Cuota mensual por vehículo								
Ambulancia no asistencial tipo colectivo	2.026,5 €/mes								
Ambulancia asistencial bariátrica	2.709 €/mes								
Coste Kilómetro adicional	0,0960€/km								
5. REVISIÓN DE PRECIO	No procede								
6. VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la presente compra derivada asciende a la cantidad de 1.447.362 € (un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y dos euros) (IVA no incluido), que se desglosa de la siguiente manera:								

	Tipo vehículo	Cuota mensual por vehículo	Duración	Unidades	Total
	Ambulancia no asistencia tipo colectivo	2.026,5 €/mes	60 meses	10	1.215.900 €
	Ambulancia asistencial bariátrica	2.709 €/mes	60 meses	1	162.540 €
	Total				1.378.440 €
	5% para posibles penalizaciones por kilometraje				68.922 €
	TOTAL VALOR ESTIMADO				1.447.362 €
7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO	Plazo de entrega El plazo máximo de entrega de los vehículos será el 31 de enero de 2025, fecha en la cual el vehículo deberá estar entregado en las condiciones descritas en la cláusula 6 del Pliego de Especificaciones Técnicas. Duración del contrato El plazo de duración del contrato es de 60 meses a contar desde la fecha de entrega de los vehículos objeto de contratación, en las condiciones descritas en la cláusula 6 del Pliego de Especificaciones Técnicas.				
8. ALCANCE Y CONDICIONES TÉCNICAS	Ver documento: "02. Especificaciones técnicas_Renting ambulancias" En todo caso, la ambulancia se ajustará a lo contemplado en el Decreto Foral 8/2011, de 7 de febrero, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera, y más concretamente, aquellos definidos para ambulancias no asistenciales y al resto de legislación actualmente vigente, como es, entre otros la norma UNE-EN 1789:2021 relativa a vehículos de transporte sanitario por carretera y sus equipos, así como sus actualizaciones.				
9. MESA DE CONTRATACIÓN	La mesa de contratación estará integrada por: - Presidente: D. Luis Fernandez Segundo (Director de Gestión y Servicios Generales BIDEAN) - Suplente: D. Juan Barberan González (Director de Compras CPEN) - Secretaría: D^a. Kattalin Setoain Pabolleta (Responsable de Contratación y Asesoría Jurídica BIDEAN) - Suplente: Sara Lizarraga Urzay (Personal licenciado en Derecho CPEN) - Vocal: D. Mikel Fuertes de Luis (Enfermero de la Subdirección de Urgencias de Navarra y Dirección Técnica de la Atención a la Urgencia Vital) - Suplente: Alfredo Echarri Sucunza (Médico en servicio especial de Urgencias)				

II. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN

10. FORMA PRESENTACIÓN	A través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).												
11. CONTENIDO DE LA OFERTA	- En caso de subcontratación, la empresa licitadora deberá presentar una relación de los subcontratistas con el porcentaje objeto de subcontrata, y aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los mismos para la ejecución del mismo. Asimismo, deberá entregarse el DEUC cumplimentado por cada uno de ellos a fin de acreditar que tales subcontratistas no están incursas en ninguna de las causas de prohibición establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. - Certificado de conformidad de la norma EN-1789 vigente, que acredita que las pruebas de homologación y crash realizadas por la empresa están hechas en laboratorio homologado/acreditado nacional o europeo. No se admitirán los auto certificados justificando el cumplimiento de la Norma EN-1789, sino que será necesario presentar el certificado expedido por un Laboratorio homologado independiente en el que figuren los diferentes ensayos que requiere la Norma. - Ficha técnica que incluirá: - o Descripción detallada del vehículo propuesto para su transformación. - o Descripción detallada del carrozado de la ambulancia: instalaciones, materiales empleados, diseño propuesto. - o Planos de distribución de la ambulancia. - o Declaración responsable que afirme que en el momento de la adjudicación y ejecución del contrato, los vehículos objeto de suministro contarán con un sistema de taller paralelo e independiente exclusivo para el mantenimiento de los vehículos objeto del presente contrato. - Oferta conforme al modelo adjunto como Anexo I y II. Se advierte que las Condiciones Técnicas del Pliego Regulador de la licitación primarán, en caso de coincidencia, sobre las condiciones contractuales que se aportan en la ficha por la empresa licitadora; no afectando a la validez de las restantes.												
12. PLAZO PRESENTACIÓN	Según información en la solicitud de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA)												
13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN La presente compra se adjudicará a la empresa licitadora que mejor oferta presente, atendiendo a los siguientes parámetros: <table border="1" data-bbox="284 1713 1345 1928"> <thead> <tr> <th>Criterio de adjudicación</th><th>Puntuación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Coste del Ciclo de Vida</td><td>70 puntos</td></tr> <tr> <td>2. Menor penalización en kilometraje</td><td>10 puntos</td></tr> <tr> <td>3. Mejora</td><td>5 puntos</td></tr> <tr> <td>4. Eliminación o reducción franquicia</td><td>5 puntos</td></tr> <tr> <td>5. Criterio de carácter social</td><td>10 puntos</td></tr> </tbody> </table> 1. <u>COSTE DEL CICLO DE VIDA: LCC (LIFE CYCLE COST): 70 PUNTOS</u>		Criterio de adjudicación	Puntuación	1. Coste del Ciclo de Vida	70 puntos	2. Menor penalización en kilometraje	10 puntos	3. Mejora	5 puntos	4. Eliminación o reducción franquicia	5 puntos	5. Criterio de carácter social	10 puntos
Criterio de adjudicación	Puntuación												
1. Coste del Ciclo de Vida	70 puntos												
2. Menor penalización en kilometraje	10 puntos												
3. Mejora	5 puntos												
4. Eliminación o reducción franquicia	5 puntos												
5. Criterio de carácter social	10 puntos												

En el presente apartado se valorará con hasta 50 puntos el coste del ciclo de vida de la ambulancia no asistencial tipo colectivo, y con hasta 20 puntos la ambulancia de SVB bariátrica.

La determinación del LCC se realizará según la siguiente fórmula:

LCC (en euros) = CA (coste de arrendamiento) + CC (coste por consumo energético) + CE (coste por emisiones),
donde:

CA (coste de arrendamiento)

CA Cuota

Precio de la cuota de arrendamiento, euros/mes.

CA penalización exceso kilometraje

Valor de posible penalización por exceso de kilometraje.

A estos efectos, se establecen los siguientes valores fijos:

- 20% de exceso sobre el kilometraje fijado en la solicitud de compra.

CC (coste por consumo energético), en euros

Coste por consumo energético, calculado en base el consumo declarado por el fabricante a los 100 km/h (por carretera), por la estimación de kilometraje y por el precio del combustible.

A estos efectos, se establecen los siguientes valores fijos:

- Kilometraje esperado de 200.000 km.
- Precio combustible (gasolina o gasóleo): 1,30 €/litro.

CE (coste por emisiones), en euros

CE (coste por emisiones) = CE CO₂ + CE NO₂ + CE partículas

CE CO₂

Valor de emisión de CO₂ declarado por el fabricante, en kg/km, por el coste estimado de contaminación por kg de CO₂ y por la estimación de kilometraje.

A estos efectos, se establecen los siguientes valores fijos:

- Kilometraje esperado de 200.000 km.
- Coste de contaminación por kg de CO₂: 0,05 €/kg.

CE NO_x

Valor de emisión de NO_x declarado por el fabricante, en g/km, por el coste estimado de contaminación por kg de NO_x y por la estimación de kilometraje.

A estos efectos, se establecen los siguientes valores fijos:

- Kilometraje esperado de 200.000 km.
- Coste de contaminación por g de NO_x: 0,006 €/g.

CE partículas (PM)

Valor de emisión de partículas declarado por el fabricante, en g/km, por el coste estimado de contaminación por g de partículas y por la estimación de kilometraje.

A estos efectos, se establecen los siguientes valores fijos:

- Kilometraje esperado de 200.000 km.
- Coste de contaminación por g de partículas (PM): 0,09 €/g.

Para los valores de emisión de NO_x y PM, en el caso de que la entidad licitadora no declare y acredite valor alguno en su oferta, se asignará, por defecto, el valor máximo permitido según norma EURO 6, en función de la tipología de vehículo solicitado.

Una vez obtenido el coste del ciclo de vida en euros, los puntos se obtendrán conforme a la siguiente fórmula:

$$Pi = (\% \text{ baja ofertado}) / (\text{mayor } \% \text{ baja ofertado}) \times 50.$$

Se entiende por % de baja: $(LCC \text{ máximo} - LCC \text{ ofertado}) / LCC \text{ máximo}$.

2. MENOR PENALIZACIÓN POR EXCESO DE KILOMETRAJE (10 PUNTOS)

Se valorará con hasta 8 puntos la menor penalización por exceso de kilometraje en las ambulancias no asistenciales de tipo colectivo, y con hasta 2 puntos en la ambulancia de SVB bariátrica.

Se otorgará de esta forma la mayor puntuación a la propuesta que menor penalización por exceso de kilometraje oferte, 0 al que no ofrezca mejora, y al resto de forma directamente proporcional.

3. MEJORA: 5 PUNTOS

En el presente apartado se valorará con hasta 5 puntos, la empresa que oferte en la ambulancia no asistencial de tipo colectivo una puerta corredera en el lado izquierdo.

4. ELIMINACIÓN O REDUCCIÓN DE FRANQUICIA: 5 PUNTOS

En el presente apartado se valorará la eliminación o mejora en la franquicia del seguro contratado por la empresa licitadora en base a la cláusula 5 el PCT para la totalidad de los vehículos.

Se valorará de este modo con 5 puntos la empresa que menor franquicia oferte, con 0 a la propuesta que no oferte mejora, y al resto de forma directamente proporcional.

5. CRITERIO DE CARÁCTER SOCIAL: 10 PUNTOS

Se valorará con 10 puntos la oferta que se comprometa a subcontratar con uno o varios Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción (CEE/EI) la rotulación de los vehículos, en las condiciones descritas en el Anexo III del presente pliego.

Se valorará con 0 puntos la oferta que no se comprometa.

En todo caso, aquella empresa que se comprometa a tal subcontratación deberá presentar compromiso formal firmado con el centro en cuestión, o documento equivalente, por lo que la omisión de ello supondrá la falta de valoración.

La persona adjudicataria deberá acreditar a BIDEAN el cumplimiento del presente criterio una vez ejecutado la rotulación de los vehículos presentando las correspondientes facturas con el o los CEE/EI.

14. ADJUDICACIÓN	A la entidad que mayor puntuación total obtenga y se haya contrastado que cumple con todas las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.
15. OTROS	En lo no expresamente aquí expuesto se estará a lo previsto en el Pliego Regulador (Condiciones Reguladoras y Condiciones Técnicas) de la licitación del Sistema Dinámico de Compra (DS21_0001).